

DECRETO N° 177

Victoria, Entre Ríos, 15 FEB. 2024

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 070/23, N° 025/24, N° 026/24 y N° 111/24 emanados del Departamento Ejecutivo Municipal y lo tramitado en el expediente N° 1317/24; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en primer término dispuso que la Municipalidad de Victoria tome a su cargo el control y manejo de la Fiesta del Carnaval de la ciudad de Victoria Edición 2.024;

Que el acto administrativo aludido en segundo lugar establece que el Municipio de Victoria suscriba convenios/contratos con las expresiones participantes del carnaval y fija los valores de las contrataciones para cada una de las distintas categorías que participan de nuestra Fiesta Mayor;

Que el decreto referido en tercer lugar que se menciona en el Visto, aprueba los convenios suscriptos con las expresiones participantes e instruye a la Contaduría Municipal a expedir el primer pago por un monto equivalente al 25% del valor de la contratación, en concepto de adelanto;

Que el último acto administrativo mencionado en el Visto, autoriza el primero de los cuatro (4) pagos –equivalente al 15% del total de cada contratación- conforme artículos 1° y 4° y Anexo I del Decreto 025/24 y clausula 4° de los contratos de locación de servicios artísticos de cada expresión;

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales, habiendo transcurrido la segunda noche de Carnaval de Victoria corresponde hacer efectivo el segundo (2°) de los 4 pagos establecidos, equivalente al 15% del total de cada contratación, conforme el acto administrativo y contrato referidos en el párrafo anterior;

Que los integrantes de la Comisión Organizadora, a través del expediente N° 1317/24 informan la decisión de sancionar a la Expresión "Unidos da Victoria" por incumplimiento del Reglamento del Carnaval 2.024 puesto en vigencia mediante Decreto N° 024/24, en tanto que el sábado 10 de febrero del corriente año, 4 de sus integrantes estuvieron ausentes, todo conforme lo dispuesto en el Anexo Reglamento que forma parte integrante y legal del referido acto administrativo, correspondiendo en consecuencia el descuento de \$75.000, en un todo de acuerdo al título "De la Penalización, Suspensión y Descalificación" del Anexo mencionado;

Que además en el expediente referenciado en el párrafo anterior, la Comisión Organizadora ha manifestado, que el resto de las expresiones participantes han dado cabal cumplimiento a las obligaciones asumidas;

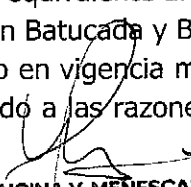
Que en uso de las facultades acordadas en el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027, texto ordenado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Disponer una sanción equivalente al descuento de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00) a la Expresión Batucada y Batería Show "Unidos da Victoria", por el incumplimiento del Reglamento puesto en vigencia mediante Decreto N° 024/24 y su Anexo correspondiente, en un todo de acuerdo a las razones expresadas en los considerandos del




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

presente, debiéndose descontar la misma del monto del 2º pago correspondiente a dicha expresión.

ARTICULO 2º: Autorizar el segundo (2º) de los cuatro (4) pagos –equivalente al 15% del total de cada contratación- conforme artículos 1º y 4º y Anexo I del Decreto N° 025/24 y clausula 4º de los contratos de locación de servicios artísticos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	DNI	Categoría/Expresión	2º Pago (15% Valor Contratación)
Martínez, María Florencia	28.750.865	Carroza Show "Hijos del Sol Incaicos"	\$ 1.100.250
Álvarez, Santiago	29.882.333	Carroza Show "Noche de Reinas"	\$1.116.000
Morán, Leandro Ezequiel	33.263.493	Batucada y Batería Show "Unidos Da Victoria"	\$417.000
Charpentier, Verónica Cristina	30.544.109	Carroza con movimiento "Pasiones"	\$585.000
Albornoz, Javier Martín	28.111.479	Comparsa Mayor "Samba Rey"	\$1.380.000
Asociación Civil Obrigado Batería	30- 71402247-0	Comparsa Mayor "ObrigadoBateria"	\$2.481,165,75
Hernández, Darío Javier	23.661.348	Batucada y Batería Show "El Batuque"	\$589.500

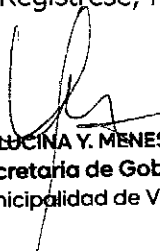
ARTÍCULO 3º: Instruir a la Contaduría para que expida las órdenes de pago correspondientes y a la Tesorería Municipal para que las cancele. **El monto acumulado de las órdenes totaliza la suma de pesos siete millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos quince con 75/100 (\$7.668.915.75)**

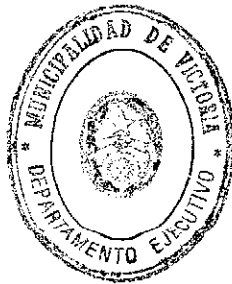



ARTICULO 4º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Comisión Organizadora y Mesa de Entradas.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria